	DESIGNACIÓN SUPERVISOR Y REMISIÓN DE CONTRATO Secretaría de Gobierno y Convivencia	Código: R-DJ-PJU-033 Fecha: 11/06/2020 Versión: 001 Página: 1 de 1

Armenia Q,10/26/2021

Doctor(a)
FRANKLIN CORREA ROJAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Secretaría de Gobierno y Convivencia

Asunto: Comunicación designación supervisor y envío de expediente contractual Nro. 2021-3824 celebrado entre el Municipio de Armenia y MARTHA LUCIA PINEDA ARENAS

Respetuosamente, mediante el presente oficio, y en virtud del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Capítulo I del Título VII del Manual de Contratación del Municipio de Armenia Quindío, adoptado mediante Decreto No. 032 del quince (15) de enero de dos mil diecinueve (2019), La Secretaría de Gobierno y Convivencia, procede a remitir contrato identificado así:

CONTRATO:	2021-3824
NÚMERO DE CARPETAS:	1
CLASE DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	MARTHA LUCIA PINEDA ARENAS
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO:	10/26/2021 (mes – día- año)
OBJETO DEL CONTRATO:	Contrato de prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento en la actividad de seguridad y convivencia y apoyar la conformación y creación de la red de apoyo ciudadana en cumplimiento de las metas de inversión "vigilancia y seguridad ciudadana"
VALOR DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE $4.902.333
PLAZO DE EJECUCION:	Cuarenta y nueve (49) dias
CLASE DE GARANTIA:	N/A
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA GARANTIA:	N/A
NÚMERO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:	N/A
ENTIDAD Y/O PERSONA QUE EXPIDE LA GARANTIA:	N/A
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	20215421
REGISTRO PRESUPUESTAL:	20216583

El municipio de Armenia deposita en usted la responsabilidad de la gestión eficaz, eficiente y oportuna de la ejecución contractual que le ha sido designada desde el momento mismo en que ésta se le está siendo comunicada y hasta su liquidación, en concordancia y estricto seguimiento de las normas sobre la materia, al contrato y a la normatividad que regula esta relación.

El secretario(a) de despacho de la Secretaría de Gobierno y Convivencia podrá realizar cambios de supervisión mediante escrito en los casos que se requieran.

En atención a su competencia y para fines pertinentes.

Cordialmente,

Jaime Andrés Pérez Cotrino
Secretario Jefe de Despacho
Secretaría de Gobierno y Convivencia

El Notificado:

FRANKLIN CORREA ROJAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Proyecto y elaboro aspectos jurídicos: Maria Isabel Viafara Falla/ Abogada Contratista S.G.C
Revisó: Jaime Andrés Pérez Cotrino – Secretario Despacho de Gobierno